

*La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur*

RESUELVE :

ARTICULO 1º.- Solicitar al Poder Ejecutivo Provincial, que a través del organismo correspondiente informe:

- a) Si el gas de red es subsidiado;
- b) si el gas envasado cuenta con algún tipo de subsidio; normativa legal que lo rige, ya sea nacional o provincial;
- c) cuáles son los organismos de control de dichos subsidios, si existieran;
- d) cuál es el Ministerio provincial que está a cargo de esas áreas; que dicho Ministerio informe acerca del precio o costo actual del gas envasado en cualquiera de sus formas y si ese subsidio es trasladado al usuario;
- e) cuáles son los informes socio-ambientales que se le han acercado al señor Ministro para tomar la determinación de excluir el beneficio del subsidio a quien posea canal de T.V. por cable o sea propietario de vehículo;
- f) cuáles han sido las partidas presupuestarias destinadas al subsidio de gas envasado, su porcentaje en el total del presupuesto de Acción Social, y cuál ha sido el incremento;
- g) nómina o cantidad de peticiones realizadas que no se han visto satisfechas para comprender el alcance de la restricción.

ARTICULO 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

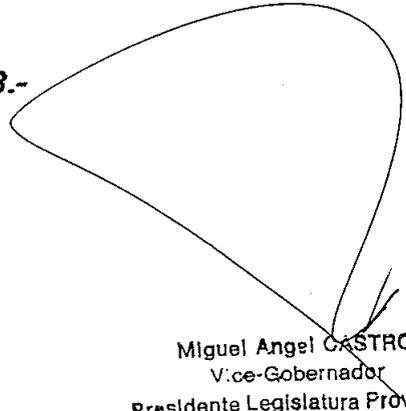
DADA EN SESION DEL DIA 7 DE OCTUBRE DE 1993.

RESOLUCION Nº

189

/93.-


MARCELO ROMERO
Secretario Legislativo
Legislatura Provincial


Miguel Angel CASTRO
V. ce-Gobernador
Presidente Legislatura Provincial